

REG. CAMARA N° 082/2011

TRAMITACIONES – Otros 60-12

VALPARAISO, 11 de febrero de 2011.

Señor Agente:

Mat.: Informa medida de contingencia para el pago de DIN por deficiencia del Sistema informático de Tesorería

Ante deficiencias registradas desde ayer en la tarde en la página Web de Tesorerías, esta Cámara Aduanera inició gestiones ante Aduanas y ese Servicio tendientes a posibilitar el pago de Declaraciones sea por vía electrónica o directamente ante los Bancos o la obtención de los Certificados de Pago correspondientes.

Recién el Departamento Procesos Aduaneros del Servicio Nacional de Aduanas nos comunica que ha coordinado con Tesorerías una medida de contingencia, consistente en que los señores Agentes de Aduanas o sus comitentes procedan al pago de las DIN únicamente en alguna caja manual de cualquiera oficina de Tesorería.

Consiguientemente puede usted proceder de la manera indicada desde este momento, aun cuando los ejemplares de la DIN no posean el código de barras respectivo.

Tan pronto se reciba el documento con las citadas instrucciones del Servicio de Aduanas se lo comunicaremos.

Saluda atentamente a Ud.,

Denitt Farías Flores
Secretario Técnico

DFF/mrh